

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:57993-2011:TEXT:ES:HTML>

**MD-Chisinau: IEVA — Asistencia técnica para la implementación del programa de apoyo a la política sectorial en el sector del agua**

**2011/S 36-057993**

**Lugar: Europa (fuera de la Unión Europea) — República de Moldavia**

**Anuncio de licitación de contrato de servicios**

Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

71356200 Servicios de asistencia técnica

1. **Referencia de publicación:**

EuropeAid/130872/C/SER/MD.

Direcciones Internet:

Dirección del órgano de contratación: [delegation-moldova-procurement@ec.europa.eu](mailto:delegation-moldova-procurement@ec.europa.eu)

2. **Procedimiento:**

Restringido.

3. **Programa:**

IEVA.

4. **Financiación:**

Convenio de financiación.

5. **Órgano de contratación:**

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta de los países beneficiarios, Chisinau, REPÚBLICA DE MOLDOVA.

6. **Naturaleza del contrato:**

Honorarios.

7. **Descripción del contrato:**

Prestación de asistencia técnica destinada a las instituciones moldavas asociadas en el sector de saneamiento y abastecimiento de agua que les permitirá acelerar la implementación de reformas sectoriales, tales como:

— consolidación del marco jurídico y la política del sector de saneamiento y abastecimiento de agua (la asistencia técnica apoyará la creación de políticas coherentes en el sector y en sus respectivas agencias subsectoriales y el marco jurídico que promulgará dichas políticas),

— reforma institucional a nivel central y local (la asistencia técnica facilitará el debate sobre las principales cuestiones relativas a la reforma sectorial identificadas por el comité de dirección y que requieren una solución),

— coordinación y planificación financiera en el sector de saneamiento y abastecimiento de agua (la asistencia técnica prestará apoyo al Gobierno de Moldova en la introducción de las mejoras necesarias para los actuales procedimientos y constituciones, con vistas a incrementar la eficiencia y la eficacia de las inversiones públicas en el sector del agua),

— modernización de la estrategia y gestión del sector de saneamiento y abastecimiento de agua [la asistencia técnica facilitará la modernización de una estrategia coherente del sector de abastecimiento de agua y saneamiento, que presentará una dirección para la implementación de políticas sectoriales, la asistencia

técnica prestará apoyo en la creación de una política de desarrollo de capacidad de gestión para el sector de saneamiento y abastecimiento de agua a nivel central y local, incluyendo la elaboración de un estudio de viabilidad para la creación de una base de datos (datos sobre recursos hídricos, número de conexiones de servicio, niveles de servicio, condiciones de activos, etc. en Moldova) y la monitorización de un sistema informático para el sector].

Además, la asistencia técnica prestará apoyo administrativo al comité de dirección del programa de apoyo a la política relativa al sector hídrico y realizará actividades relevantes de refuerzo de capacidades.

8. **Número y nombre de los lotes:**

El contrato se divide en lotes: no, 1 único lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 2 800 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, a su entera discreción, ampliar el proyecto en duración o alcance sujeto a la disponibilidad de fondos, hasta un máximo que no exceda la duración e importe del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

**Condiciones de participación**

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países y territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como director o socio de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Las ofertas recibidas por parte de los licitadores con una composición distinta de las indicadas en los formularios de candidatura serán excluidas de este procedimiento de licitación restringido, a menos que cuenten con la autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3. de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o realizar acuerdos subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

No se permite la subcontratación.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a un mínimo de 4 candidatos y a un máximo de 8 a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplen los criterios de selección es inferior a un mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que cumplan los criterios a presentar su oferta.

**Calendario provisional**

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**

20.4.2011.

19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**

1.9.2011.

20. **Período inicial de ejecución de las tareas:**

Duración en meses: 30.

**Criterios de selección y adjudicación**

21. **Criterios de selección:**

Los mismos criterios tanto para personas físicas como jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá presentar la siguiente información:

1. El volumen de negocios medio anual del licitador de cada uno de los 3 últimos años (2007, 2008 y 2009) debe ser 3 veces superior al valor de la propuesta financiera del licitador.

2. Las medias de efectivo y sus equivalentes a comienzos y a finales de 2007, 2008 y 2009 han de ser positivas.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Al menos el 20 % del personal que trabaja para el candidato en el presente año en ámbitos relacionados con este contrato debe ser permanente.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. En el curso de los 3 últimos años (terminado en 2010), el candidato ha trabajado satisfactoriamente en al menos 2 proyectos en el ámbito del desarrollo de la capacidad institucional con un presupuesto de al menos 2 000 000 EUR cada uno (siendo el candidato responsable de más del 50 % del coste del proyecto).

2. Al menos 1 de los 2 proyectos debe haber sido implementado en la región del IEVA y debe haberse centrado en el saneamiento y abastecimiento de agua.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. El órgano de contratación puede no considerarlo apropiado por ejemplo cuando los licitadores recurran mayoritariamente a las capacidades de otras entidades o a los criterios clave. Si el licitador recurre a otras entidades deberá probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a su

disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos para esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán incluirse en la oferta en un documento separado. Asimismo, se deberá presentar la prueba de la capacidad cuando lo solicite el órgano de contratación.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección, es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. El único factor que se tendrá en cuenta durante el proceso de reexamen es:

— el mayor número de contratos que cumpla el criterio de selección 3.2 estipulado para la capacidad técnica.

22. **Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

**Solicitud**

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

25.3.2011 (17:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario de solicitud normalizado, cuyo formato e instrucciones deberán respetarse escrupulosamente. El formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm)

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse en inglés únicamente ante el órgano de contratación:

— por correo certificado (servicio oficial de correos) dirigido a:

Delegación de la Unión Europea en Moldova, Kogalniceanu 12, MD 2001 Chisinau, REPÚBLICA DE MOLDOVA,

— o en mano (incluidos los servicios de mensajería privada) directamente al órgano de contratación, contra entrega de un recibo firmado y fechado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Sección de Contratos, Finanzas y Auditoría, Delegación de la Unión Europea en la República de Moldova. Tel. +373 22505210-404.

Horario de atención: 9:00–18:00, hora local de Chisinau.

Véase la dirección anterior.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha indicada por medio de una notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En sobre exterior (y el sobre interior pertinente) debe indicarse «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada) según proceda.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

29.12.2010.

Número de anuncio del DO: [2010/S 252-386908](#).

29. **Base jurídica:**

Acuerdo de financiación 2009/020-520 firmado el 13.8.2009.

30. **Información adicional:**

Para la entrega, téngase en cuenta el horario de apertura de la Delegación de la Unión Europea en Moldova [de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 (hora local de Chisinau), con un intervalo para comer de 13:00 a 14:30].

31. **Fecha de envío del presente anuncio:**

9.2.2011.